



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 265 -2019-MDP/T.

Pocolay, 18 SEP. 2019

VISTOS:

Memorando Nº 642-2019-GM-MDP-T, de fecha 18 de septiembre del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, para su correspondiente aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo Nº1057 "Ley que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios" conforme a la primera Disposición complementaria final de la Ley 29849, refiere que la encargatura es temporal para el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que, mediante Memorando Nº642-2019-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal comunica se emita Acto resolutorio para la designación del Lic. Adm. Reynaldo Belarmino Vega Flores, como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

Conforme al Decreto Legislativo Nº1057 "Ley que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios" Conforme a la primera Disposición complementaria final de la Ley 29849. Ley Organica de Municipalidades; del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprobó el TUO de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General. Y en uso de facultades delegadas otorgadas con Resolución de Alcaldía Nº 150-2019/MDP-T, y contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al **Lic. Adm. Reynaldo Belarmino Vega Flores**, como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pocolay, bajo el régimen Ley que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, debiendo de cumplir sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente. Y conforme a lo expuesto en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE sin efecto todo acto administrativo de disposición municipal que se contraponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución al interesado y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocolay y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. PEDRO ENRIQUE NICHÓ RÍOS
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GM
OAJ
OAF
LUPER
INTERESADO

